

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **once horas con quince minutos** del día **cinco de febrero de dos mil catorce**, en el domicilio legal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, sito en la calle Cirilo Celis Pastrana esquina avenida Lázaro Cárdenas, colonia Rafael Lucio, de esta Ciudad, se hace constar que se encuentran presentes los integrantes del Consejo General de este Instituto, Luis Ángel Bravo Contreras, en su calidad de Consejero Presidente y los Consejeros José Luis Bueno Bello y Fernando Aguilera de Hombre, el Secretario Ejecutivo Miguel Ángel Díaz Pedroza y el Secretario de Acuerdos Rodolfo González García, quienes se reunieron en sesión extraordinaria, previa convocatoria notificada por este último, para acordar el orden del día que se enlista, haciéndose constar que los Consejeros se encuentran asistidos por sus respectivos Secretarios de Estudio y Cuenta, Martha Elvia González Martínez, Bernabé Cruz Díaz y Osvaldo Vargas Ruiz.-----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

1. Lista de asistencia-----
2. Declaración de quórum-----
3. Instalación de la sesión-----
4. Aprobación del orden del día-----
5. **Ponencia I**, a cargo del Licenciado Luis Ángel Bravo Contreras, resolución en definitiva de los siguientes expedientes: -----
 1. **IVAI-REV/1244/2013/I**, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del **Ayuntamiento de Cosautlán de Carvajal, Veracruz.** --
 2. **IVAI-REV/1247/2013/I**, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del **Ayuntamiento de Soledad Atzompa, Veracruz.**-----
 3. **IVAI-REV/1253/2013/I**, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del **Ayuntamiento de Tenampa, Veracruz.**-----
 4. **IVAI-REV/1259/2013/I**, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del **Ayuntamiento de Atoyac, Veracruz.**-----
 5. **IVAI-REV/1262/2013/I**, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del **Ayuntamiento de Carlos A. Carrillo, Veracruz.**-----
 6. **IVAI-REV/1265/2013/I y su acumulado IVAI-REV/1290/2013/I**, relativo a los recursos de revisión interpuestos por un particular en contra del **Ayuntamiento de Cerro Azul, Veracruz.**-----
 7. **IVAI-REV/1271/2013/I**, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del **Ayuntamiento de Tierra Blanca, Veracruz.**-----
 8. **IVAI-REV/1277/2013/I**, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del **Ayuntamiento de Tlanelhuayocan, Veracruz.**-----
 9. **IVAI-REV/1283/2013/I**, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del **Ayuntamiento de Totutla, Veracruz.**-----
 10. **IVAI-REV/1286/2013/I**, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del **Ayuntamiento de Tuxtilla, Veracruz.**-----
 11. **IVAI-REV/1289/2013/I**, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del **Ayuntamiento de Zacualpan, Veracruz.**-----
 12. **IVAI-REV/1293/2013/I**, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del **Ayuntamiento de Chacaltianguis, Veracruz.**-----

13. IVAI-REV/1297/2013/I, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del **Ayuntamiento de Zacualpan, Veracruz.**-----
14. IVAI-REV/1300/2013/I, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del **Ayuntamiento de Coyutla, Veracruz.**-----
15. IVAI-REV/1303/2013/I, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del **Ayuntamiento de Tlaquilpa, Veracruz.**-----
16. IVAI-REV/1306/2013/I, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del **Ayuntamiento de Tlanelhuayocan, Veracruz.**-----
17. IVAI-REV/1309/2013/I, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del **Ayuntamiento de Tlacojalpan, Veracruz.**-----
18. IVAI-REV/1312/2013/I, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del **Ayuntamiento de Espinal, Veracruz.**-----
19. IVAI-REV/1316/2013/I y su acumulado IVAI-REV/1353/2013/I, relativo a los recursos de revisión interpuestos por un particular en contra del **Ayuntamiento de Hidalgotitlán, Veracruz.**-----
20. IVAI-REV/1319/2013/I, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del **Ayuntamiento de Ignacio de la Llave, Veracruz.**-----
21. IVAI-REV/1323/2013/I, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del **Ayuntamiento de Ixcatepec, Veracruz.**-----
22. IVAI-REV/1326/2013/I, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del **Ayuntamiento de José Azueta, Veracruz.**-----
23. IVAI-REV/1329/2013/I, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del **Ayuntamiento de La Perla, Veracruz.**-----
24. IVAI-REV/1332/2013/I, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del **Ayuntamiento de Manlio Fabio Altamirano, Veracruz.**-----
25. IVAI-REV/1335/2013/I, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del **Ayuntamiento de Mecayapan, Veracruz.**-----
26. IVAI-REV/1338/2013/I, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del **Ayuntamiento de Moloacán, Veracruz.**-----
27. IVAI-REV/1341/2013/I, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del **Ayuntamiento de Omealca, Veracruz.**-----
28. IVAI-REV/1344/2013/I, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del **Ayuntamiento de Pánuco, Veracruz.**-----
29. IVAI-REV/1347/2013/I y su acumulado IVAI-REV/1348/2013/I, relativo a los recursos de revisión interpuestos por un particular en contra del **Ayuntamiento de Platón Sánchez, Veracruz.**-----
30. IVAI-REV/1351/2013/I, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del **Ayuntamiento de Saltabarranca, Veracruz.**-----
31. IVAI-REV/1355/2013/I, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del **Ayuntamiento de Uxpanapa, Veracruz.**-----
32. IVAI-REV/1359/2013/I, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del **Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz.**-----
33. IVAI-REV/1362/2013/I, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del **Ayuntamiento de Sochiapa, Veracruz.**-----

34. **IVAI-REV/1365/2013/I**, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del **Ayuntamiento de Tenochtitlán, Veracruz.**-----
35. **IVAI-REV/1368/2013/I**, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del **Partido de la Revolución Democrática.**-----
36. **IVAI-REV/1371/2013/I**, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra de la **Asociación Política Democráticos Unidos por Veracruz.**-----
37. **IVAI-REV/1375/2013/I**, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del **Ayuntamiento de Soconusco, Veracruz.**-----
38. **IVAI-REV/1382/2013/I y sus acumulados IVAI-REV/1383/2013/II e IVAI-REV/1384/2013/III**, relativo a los recursos de revisión interpuestos por un particular en contra del **Ayuntamiento de San Juan Evangelista, Veracruz.**----

6. **Ponencia II**, a cargo del Maestro José Luis Bueno Bello, resolución en definitiva de los siguientes expedientes: -----

1. **IVAI-REV/1214/2013/II y su acumulado IVAI-REV/1390/2013/I**, relativo a los recursos de revisión interpuestos por un particular en contra del **Ayuntamiento de Coatepec, Veracruz.**-----
2. **IVAI-REV/1217/2013/II**, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del **Ayuntamiento de Vega de Alatorre, Veracruz.**-----
3. **IVAI-REV/1220/2013/II**, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del **Ayuntamiento de Mecayapan, Veracruz.**-----
4. **IVAI-REV/1223/2013/II**, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del **Ayuntamiento de Moloacán, Veracruz.**-----
5. **IVAI-REV/1226/2013/II**, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del **Ayuntamiento Constitucional de Oluta, Veracruz.**----
6. **IVAI-REV/1229/2013/II**, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del **Ayuntamiento de Pánuco, Veracruz.**-----
7. **IVAI-REV/1232/2013/II**, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del **Ayuntamiento de Platón Sánchez, Veracruz.**-----
8. **IVAI-REV/1235/2013/II**, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del **Ayuntamiento de Puente Nacional, Veracruz.**-----
9. **IVAI-REV/1238/2013/II**, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del **Ayuntamiento de San Rafael, Veracruz.**-----
10. **IVAI-REV/1241/2013/II**, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del **Ayuntamiento de Sayula de Alemán, Veracruz.**-----
11. **IVAI-REV/1245/2013/II**, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del **Ayuntamiento de Sochiapa, Veracruz.**-----
12. **IVAI-REV/1248/2013/II**, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del **Ayuntamiento de Soteapan, Veracruz.**-----
13. **IVAI-REV/1251/2013/II**, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del **Ayuntamiento de Tatahuicapan de Juárez, Veracruz.**----
14. **IVAI-REV/1254/2013/II**, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del **Ayuntamiento de Tenochtitlán, Veracruz.**-----

15. **IVAI-REV/1257/2013/II**, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del **Ayuntamiento de Amatlán, Veracruz.**-----
16. **IVAI-REV/1260/2013/II**, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del **Ayuntamiento de Atzalan, Veracruz.**-----
17. **IVAI-REV/1263/2013/II**, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del **Ayuntamiento de Acajete, Veracruz.**-----
18. **IVAI-REV/1266/2013/II**, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del **Ayuntamiento de Alto Lucero, Veracruz.**-----
19. **IVAI-REV/1269/2013/II**, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del **Ayuntamiento de Chinameca, Veracruz.**-----
20. **IVAI-REV/1272/2013/II**, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del **Ayuntamiento de Tlacojalpan, Veracruz.**-----
21. **IVAI-REV/1275/2013/II**, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del **Ayuntamiento de Tlacotepec de Mejía, Veracruz.**-----
22. **IVAI-REV/1278/2013/II**, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del **Ayuntamiento de Tlaltetela, Veracruz.**-----
23. **IVAI-REV/1281/2013/II**, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del **Ayuntamiento de Catemaco, Veracruz.**-----
24. **IVAI-REV/1284/2013/II**, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del **Ayuntamiento de Tres Valles, Veracruz.**-----
25. **IVAI-REV/1287/2013/II**, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del **Ayuntamiento de Cosoleacaque, Veracruz.**-----
26. **IVAI-REV/1291/2013/II**, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del **Ayuntamiento de Zentla, Veracruz.**-----
27. **IVAI-REV/1294/2013/II**, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del **Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Veracruz.**-----
28. **IVAI-REV/1298/2013/II**, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del **Ayuntamiento de Yecuatla, Veracruz.**-----
29. **IVAI-REV/1301/2013/II**, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del **Ayuntamiento de Tres Valles, Veracruz.**-----
30. **IVAI-REV/1304/2013/II**, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del **Ayuntamiento de Tlapacoyan, Veracruz.**-----
31. **IVAI-REV/1307/2013/II y su acumulado IVAI-REV/1378/2013/II**, relativo a los recursos de revisión interpuestos por un particular en contra del **Ayuntamiento de Tlacotepec de Mejía, Veracruz.**-----
32. **IVAI-REV/1310/2013/II**, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del **Ayuntamiento de Tierra Blanca, Veracruz.**-----
33. **IVAI-REV/1313/2013/II y su acumulado IVAI-REV/1314/2013/III**, relativo a los recursos de revisión interpuestos por un particular en contra del **Ayuntamiento de Gutiérrez Zamora, Veracruz.**-----

34. **IVAI-REV/1317/2013/II**, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del **Ayuntamiento de Huayacocotla, Veracruz**.-----
35. **IVAI-REV/1320/2013/II y su acumulado IVAI-REV/1321/2013/III**, relativo a los recursos de revisión interpuestos por un particular en contra del **Ayuntamiento de Ilatlán, Veracruz**.-----
36. **IVAI-REV/1324/2013/II**, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del **Ayuntamiento de Ixmatlahuacan, Veracruz**.-----
37. **IVAI-REV/1327/2013/II**, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del **Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz**.----
38. **IVAI-REV/1330/2013/II**, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del **Ayuntamiento de Las Choapas, Veracruz**.-----
39. **IVAI-REV/1333/2013/II**, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del **Ayuntamiento de Mariano Escobedo, Veracruz**.-----
40. **IVAI-REV/1336/2013/II**, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del **Ayuntamiento de Medellín, Veracruz**.-----
41. **IVAI-REV/1339/2013/II y su acumulado IVAI-REV/1374/2013/I**, relativo a los recursos de revisión interpuestos por un particular en contra del **Ayuntamiento de Naolinco, Veracruz**.-----
42. **IVAI-REV/1342/2013/II**, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del **Ayuntamiento de Otatitlán, Veracruz**.-----
43. **IVAI-REV/1345/2013/II**, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del **Ayuntamiento de Paso de Ovejas, Veracruz**.-----
44. **IVAI-REV/1349/2013/II**, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del **Ayuntamiento de Playa Vicente, Veracruz**.-----
45. **IVAI-REV/1352/2013/II**, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del **Ayuntamiento de Tantoyuca, Veracruz**.-----
46. **IVAI-REV/1356/2013/II**, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del **Ayuntamiento de El Higo, Veracruz**.-----
47. **IVAI-REV/1363/2013/II**, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del **Ayuntamiento de Tepatlaxco, Veracruz**.-----
48. **IVAI-REV/1366/2013/II**, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del **Ayuntamiento de Tamalín, Veracruz**.-----
49. **IVAI-REV/1379/2013/II**, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del **Ayuntamiento de Coacoatzintla, Veracruz**.-----
50. **IVAI-REV/1385/2013/II**, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del **Ayuntamiento de Landero y Coss, Veracruz**.-----
51. **IVAI-REV/1388/2013/II**, relativo al recurso de revisión interpuesto por un particular en contra del **Ayuntamiento de Fortín, Veracruz**.-----

7. **Ponencia III**, a cargo del Maestro Fernando Aguilera de Hombre, resolución en definitiva de los siguientes expedientes: -----

1. **IVAI-REV/1242/2013/III y su acumulado IVAI-REV/1243/2013/I**, relativo a los recursos de revisión, interpuestos por un particular, en contra del **Ayuntamiento de Coatepec, Veracruz.**-----
2. **IVAI-REV/1261/2013/III**, relativo al recurso de revisión, interpuesto por un particular, en contra del **Ayuntamiento de Camarón de Tejeda, Veracruz.**-----
3. **IVAI-REV/1267/2013/III**, relativo al recurso de revisión, interpuesto por un particular, en contra del **Ayuntamiento de Chicontepec, Veracruz.**-----
4. **IVAI-REV/1273/III**, relativo al recurso de revisión, interpuesto por un particular, en contra del **Ayuntamiento de Acula, Veracruz.**-----
5. **IVAI-REV/1279/2013/III**, relativo al recurso de revisión, interpuesto por un particular, en contra del **Ayuntamiento de Agua Dulce, Veracruz.**-----
6. **IVAI-REV/1285/2013/III**, relativo al recurso de revisión, interpuesto por un particular, en contra del **Ayuntamiento de Cosautlán de Carvajal, Veracruz.**--
7. **IVAI-REV/1299/2013/III y su acumulado IVAI-REV/1357/2013/III**, relativo a los recursos de revisión, interpuestos por un particular, en contra del **Ayuntamiento de Cosamaloapan, Veracruz.**-----
8. **IVAI-REV/1305/2013/III y su acumulado IVAI-REV/1376/2013/II**, relativo a los recursos de revisión, interpuestos por un particular, en contra del **Ayuntamiento de Tlaltetela, Veracruz.**-----
9. **IVAI-REV/1311/2013/III**, relativo al recurso de revisión, interpuesto por un particular, en contra del **Ayuntamiento de Texistepec, Veracruz.**-----
10. **IVAI-REV/1318/2013/III**, relativo al recurso de revisión, interpuesto por un particular, en contra del **Ayuntamiento de Huiloapan de Cuauhtémoc, Veracruz.**-----
11. **IVAI-REV/1325/2013/III**, relativo al recurso de revisión, interpuesto por un particular, en contra del **Ayuntamiento de Jamapa, Veracruz.**-----
12. **IVAI-REV/1331/2013/III**, relativo al recurso de revisión, interpuesto por un particular, en contra del **Ayuntamiento de Las Vigas de Ramírez, Veracruz.**----
13. **IVAI-REV/1337/2013/III**, relativo al recurso de revisión, interpuesto por un particular, en contra del **Ayuntamiento de Misantla, Veracruz.**-----
14. **IVAI-REV/1343/2013/III**, relativo al recurso de revisión, interpuesto por un particular, en contra del **Ayuntamiento de Ozuluama, Veracruz.**-----
15. **IVAI-REV/1350/2013/III**, relativo al recurso de revisión, interpuesto por un particular, en contra del **Ayuntamiento de Puente Nacional, Veracruz.**-----
16. **IVAI-REV/1364/2013/III**, relativo al recurso de revisión, interpuesto por un particular, en contra del **Ayuntamiento de Tenampa, Veracruz.**-----
17. **IVAI-REV/1370/2013/III**, relativo al recurso de revisión, interpuesto por un particular, en contra del **Partido Nueva Alianza.**-----
18. **IVAI-REV/1380/2013/III**, relativo al recurso de revisión, interpuesto por un particular, en contra del **Ayuntamiento de Sayula de Alemán, Veracruz.**-----
19. **IVAI-REV/1389/2013/III**, relativo al recurso de revisión, interpuesto por un particular, en contra del **Ayuntamiento de Papantla, Veracruz.**-----
20. **IVAI-REV/1402/2013/III**, relativo al recurso de revisión, interpuesto por un particular, en contra del **Ayuntamiento de Alto Lucero, Veracruz.**-----
21. **IVAI-REV/1408/2013/III**, relativo al recurso de revisión, interpuesto por un particular, en contra del **Ayuntamiento de Camarón de Tejeda, Veracruz.**-----

22. **IVAI-REV/1414/2013/III**, relativo al recurso de revisión, interpuesto por un particular, en contra del **Ayuntamiento de Chinameca, Veracruz.**-----
23. **IVAI-REV/1420/2013/III**, relativo al recurso de revisión, interpuesto por un particular, en contra del **Ayuntamiento de Cosautlán de Carvajal, Veracruz.**--
24. **IVAI-REV/1426/2013/III**, relativo al recurso de revisión, interpuesto por un particular, en contra del **Ayuntamiento de Espinal, Veracruz.**-----
25. **IVAI-REV/1432/2013/III**, relativo al recurso de revisión, interpuesto por un particular, en contra del **Ayuntamiento de Iliamatlán, Veracruz.**-----
26. **IVAI-REV/1438/2013/III**, relativo al recurso de revisión, interpuesto por un particular, en contra del **Ayuntamiento de José Azueta, Veracruz.**-----
27. **IVAI-REV/1444/2013/III**, relativo al recurso de revisión, interpuesto por un particular, en contra del **Ayuntamiento de Las Vigas de Ramírez, Veracruz.**----
28. **IVAI-REV/1450/2013/III**, relativo al recurso de revisión, interpuesto por un particular, en contra del **Ayuntamiento de Misantla, Veracruz.**-----
29. **IVAI-REV/1456/2013/III**, relativo al recurso de revisión, interpuesto por un particular, en contra del **Ayuntamiento de Ozuluama, Veracruz.**-----
30. **IVAI-REV/1462/2013/III**, relativo al recurso de revisión, interpuesto por un particular, en contra del **Ayuntamiento de Pueblo Viejo, Veracruz.**-----
31. **IVAI-REV/1468/2013/III**, relativo al recurso de revisión, interpuesto por un particular, en contra del **Ayuntamiento de Santiago Tuxtla, Veracruz.**-----
32. **IVAI-REV/1474/2013/III**, relativo al recurso de revisión, interpuesto por un particular, en contra del **Ayuntamiento de Tamalín, Veracruz.**-----
33. **IVAI-REV/1480/2013/III**, relativo al recurso de revisión, interpuesto por un particular, en contra del **Ayuntamiento de Tepatlaxco, Veracruz.**-----
34. **IVAI-REV/1486/2013/III**, relativo al recurso de revisión, interpuesto por un particular, en contra del **Ayuntamiento de Tlacotepec de Mejía, Veracruz.**----
35. **IVAI-REV/1492/2013/III**, relativo al recurso de revisión, interpuesto por un particular, en contra del **Ayuntamiento de Tuxtilla, Veracruz.**-----
36. **IVAI-REV/1498/2013/III**, relativo al recurso de revisión, interpuesto por un particular, en contra del **Ayuntamiento de Yecuatla Veracruz.**-----

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.-----

El Consejero Presidente Luis Ángel Bravo Contreras instruye al Secretario de Acuerdos para que con fundamento en los artículos 43.6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 23 fracción VII del Reglamento Interior realice el pase de lista de los integrantes del Pleno y verificar si existe quórum legal para sesionar. -----

En virtud de lo anterior, el Secretario de Acuerdos informa que se encuentran presentes los Señores Consejeros Luis Ángel Bravo Contreras, José Luis Bueno Bello y Fernando Aguilera de Hombre, además el Secretario Ejecutivo Miguel Ángel Díaz Pedroza. -----

Al existir quórum legal, el Consejero Presidente declara formalmente instalada la sesión y solicita al Maestro Rodolfo González García dé lectura del orden del día, por lo que el Secretario de Acuerdos solicita la dispensa de lectura justificando su petición al indicar que los asuntos enlistados para ser resueltos en la sesión pública son solicitados por los propios Consejeros y precisados en el orden del día, lo cual fue

ACTA: ACT/CG/SE-05/05/02/2014.

FECHA: cinco de febrero de dos mil catorce.

notificado previamente a los integrantes del Pleno y publicado en la página electrónica de este Instituto.-----

El Licenciado Luis Ángel Bravo Contreras, tomando en consideración las manifestaciones vertidas por el Secretario de Acuerdos, es que somete a votación en un mismo acto la dispensa de lectura y aprobación del orden del día, indicando que quienes estén a favor lo hagan en votación económica levantando la mano.-----

A petición del Consejero Presidente, el Secretario de Acuerdos recaba la votación de los integrantes del Pleno, la cual quedó: -----

CONSEJERO	VOTACIÓN
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Fernando Aguilera de Hombre	A FAVOR
Luis Ángel Bravo Contreras	A FAVOR

Al existir unanimidad en el punto propuesto, el Licenciado Luis Ángel Bravo Contreras instruye al Secretario de Acuerdos que sea registrado en el acta. -----

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho Cuerpo Colegiado emite el siguiente: -----

-----**ACUERDO CG/SE-17/05/02/2014**-----

ÚNICO. Se aprueba por unanimidad la dispensa de lectura y del orden del día señalado por el Secretario de Acuerdos.-----

Acto seguido y respecto del punto número cinco, se solicita a la Licenciada Martha Elvia González Martínez, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la ponencia a cargo del Licenciado Luis Ángel Bravo Contreras, dé cuenta con los proyectos de resolución que sometió a la consideración del Pleno para su discusión y en su caso, aprobación, relativo a los recursos de revisión interpuestos por particulares en contra de los sujetos obligados: Partido de la Revolución Democrática, Asociación Política Democráticos Unidos por Veracruz, y los ayuntamientos de Cosautlán de Carvajal, Soledad Atzompa, Tenampa, Atoyac, Carlos A. Carrillo, Cerro Azul, Tierra Blanca, Tlanelhuayocan, Totutla, Tuxtilla, Zacualpan, Chacaltianguis, Zacualpan, Coyutla, Tlaquilpa, Tlanelhuayocan, Tlacojalpan, Espinal, Hidalgotitlán, Ignacio de la Llave, Ixcatepec, José Azueta, La Perla, Manlio Fabio Altamirano, Mecayapan, Moloacán, Omealca, Pánuco, Platón Sánchez, Saltabarranca, Uxpanapa, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Sochiapa, Tenochtitlán, Soconusco, Veracruz, San Juan Evangelista, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

En uso de la voz la Secretaria de Estudio y Cuenta, Martha Elvia González Martínez, da cuenta de los proyectos referidos.-----

Con su autorización Consejero Presidente, señores consejeros y miembros del Consejo general, Doy cuenta al Pleno de este Consejo General con treinta y ocho proyectos de resolución.-----

En relación con el Recurso de revisión interpuesto en contra del ayuntamiento de **Cosautlan de Carvajal**, por la falta de respuesta a la solicitud de información que se hace consistir en la Copia simple de cualquier documento dirigido al sujeto obligado por parte de la empresa brasileña Odebrecht, de la Sociedad de Propósitos Múltiples Xalapa, S.A.P.I o del Gobierno del Estado de Veracruz, relacionado con la construcción de una presa entre los ríos Texolo y Pescados, así como las minutas de las reuniones sostenidas con los actores, incluido cualquier oficio emitido a los mismos destinatarios entre el primero de enero de dos mil once y el primero de noviembre de dos mil trece.

ACTA: ACT/CG/SE-05/05/02/2014.

FECHA: cinco de febrero de dos mil catorce.

Misma que el sujeto obligado se abstuvo de responder dentro del plazo de Ley, lo que motivó la interposición del medio de impugnación, sin que de autos se advierta manifestación alguna por parte de la entidad municipal en torno a la existencia o inexistencia de documento que permita atender los requerimientos del promovente, vulnerando su derecho de acceso a la información, por lo que en el proyecto se propone a este Consejo General declare FUNDADO el agravio de la Parte recurrente, revoque el acto impugnado y ordene a la entidad municipal que dé respuesta a la solicitud y permita el acceso en los términos que se exponen en el proyecto.-----

Por cuanto hace a los recursos de revisión interpuestos en contra de los ayuntamientos de Soledad Atzompa, Tenampa, Tierra Blanca, Tlalnelhuayocan, Totutla, Tuxtilla, y Zaculapan, que derivan de la falta de respuesta en que incurrieron las entidades municipales, ante una solicitud en que la promovente solicitó información que se encuentran obligados a transparentar consistente en: presupuesto asignado, Plan Municipal de Desarrollo, Programa Operativo Anual, Estados Financieros, Informe de Labores; Listado de obra pública realizada y pendiente de realizar, Directorio, nómina de personal. Recursos que se hicieron del conocimiento de cada una de las entidades municipales, al existir una rebeldía por parte de los sujetos obligados en atender la solicitud de información por lo que se propone a este Consejo declare FUNDADO el agravio del promovente, REVOQUE la falta de respuesta y ORDENE la entrega de la información, con excepción del Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, QUIEN EMITE RESPUESTA, PERO LA MISMA ES INCOMPLETA, por lo que este caso se propone declare FUNDADO el agravio del promovente, MODIFIQUE la falta de respuesta y ORDENE la entrega de la información, en los términos que se exponen en cada uno de los proyectos.-----

Respecto a los recursos de revisión interpuestos en contra de los ayuntamientos de ATOYAC, CARLOS A. CARRILLO, CERRO AZUL, ZACUALPAN, CHACALTIANGUIS, COYUTLA, TLAQUILPA, COYUTLA, TLACOJALPAN, TLALNELHUAYOCAN, HIDALGOTITLÁN, ESPINAL, IXCATEPEC, IGNACIO DE LA LLAVE, JOSÉ AZUETA, LA PERLA, MANLIO FAVIO ALTAMIRANO, MECAYAPAN, MOLOACAN, OMEALCA, PÁNUCO, PLATÓN SÁNCHEZ, SALTABARRANCA, UXPANAPA, SOCHIAPA, TENOCHTITLÁN Y SAN JUAN EVANGELISTA, derivan de la falta de respuesta en que incurrieron las entidad municipales, ante una solicitud en que el promovente solicitó información que se encuentran obligados a transparentar consistente en: números telefónicos, nombres de agentes municipales, monto por concepto de multas, su uso y aplicación correspondiente a los años dos mil once y dos mil doce, monto de cuotas y tarifas derivadas de impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, monto de empréstitos o deudas contraídas y por enajenación de bienes, indicadores de gestión de los servicios públicos, calendario de actividades culturales, deportivas y recreativas, actas de sesión de cabildo del periodo dos mil diez a dos mil trece, estado que guarda la situación patrimonial incluyendo relación de bienes muebles e inmuebles, inventarios, relación de programas sociales administrados por el sistema municipal para el desarrollo integral de la familia, marco regulatorio, controles de asistencia a las sesiones de los integrantes del ayuntamiento, recursos que se hicieron del conocimiento de cada una de las entidades municipales, al existir una rebeldía por parte de los sujetos obligados en atender la solicitud de información así como el recurso correspondiente, y toda vez que del análisis de la información solicitada, esta encuadra en las hipótesis que prevé el artículo 8.1, fracciones I, XIII, XVI, XXXVIII de la

ACTA: ACT/CG/SE-05/05/02/2014.

FECHA: cinco de febrero de dos mil catorce.

Ley de Transparencia y de aquella que tiene el carácter de pública por ser generada por el sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones, se propone a este Consejo declare FUNDADO el agravio del promovente, REVOQUE la falta de respuesta y ORDENE al sujeto obligado, que dé respuesta a la solicitud de información y entregue la misma, en los términos que se exponen en cada uno de los proyectos.-----

En relación los recursos de revisión interpuestos en contra del Partido de la Revolución Democrática y de la Asociación Política Democráticos Unidos por Veracruz, derivado de la falta de respuesta por parte de éste, ante una solicitud en que el promovente requiere información relacionada con su estructura orgánica, facultades de cada una de sus instancias y órganos, metas, objetivos, programas, directorio desde nivel de comité municipal, remuneración mensual de funcionarios partidistas, marco normativo, informes rendidos, de campaña, de los procesos internos, relación de contratos y convenios celebrados, convocatorias y procedimientos de selección de candidatos para puestos directivos al interior del partido como para candidaturas a puestos de elección popular, al existir una rebeldía por parte del sujeto obligado en atender la solicitud de información así como el recurso correspondiente, y toda vez que del análisis de la información solicitada, esta encuadra en diversas fracciones del artículo 8.1 de la Ley de la materia, por lo que se propone a este Consejo declare FUNDADO el agravio del promovente, REVOQUE la falta de respuesta y ORDENE al sujeto obligado, que dé respuesta a la solicitud de información y entregue la misma, en los términos que se expone en el proyecto.-----

Finalmente, respecto del recurso de revisión interpuesto en contra del ayuntamiento de Soconusco, Veracruz ante la omisión del sujeto obligado de atender la solicitud de información, la cual versa en información relacionada con las licitaciones públicas y las de adjudicación directa, al ser información pública que queda actualizada en la hipótesis que prevé el artículo 8.1, fracción XIV de la norma en cita, por lo que se propone a este Consejo declare FUNDADO el agravio del promovente, REVOQUE la falta de respuesta y ORDENE la entrega de la información, en los términos que se exponen en el proyecto que se somete a su consideración. ES LA CUENTA.-----

Acto seguido, el Presidente del Consejo General informa a los Consejeros que se abre a discusión el proyecto de mérito, solicitándoles sus observaciones en caso de tenerlas.-----

Al no existir observaciones de parte de los integrantes del Consejo General, el Consejero Presidente Licenciado Luis Ángel Bravo Contreras, solicita al Secretario de Acuerdos recabe la votación, la cual queda como sigue: -----

CONSEJERO	VOTACIÓN
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Fernando Aguilera de Hombre	A FAVOR
Luis Ángel Bravo Contreras	A FAVOR

El Secretario de Acuerdos informa al Pleno del Consejo General que los proyectos en discusión se aprobaron por **unanimidad** de votos. -----

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifestó que dicho Cuerpo Colegiado emite el siguiente: -----

-----**ACUERDO CG/SE-18/05/02/2014**-----

PRIMERO. Se aprueban los proyectos de resolución relativos a los expedientes **IVAI-REV/1244/2013/I, IVAI-REV/1247/2013/I, IVAI-REV/1253/2013/I, IVAI-REV/1259/2013/I, IVAI-REV/1262/2013/I, IVAI-REV/1265/2013/I y su acumulado**

ACTA: ACT/CG/SE-05/05/02/2014.

FECHA: cinco de febrero de dos mil catorce.

IVAI-REV/1290/2013/I, IVAI-REV/1271/2013/I, IVAI-REV/1277/2013/I, IVAI-REV/1283/2013/I, IVAI-REV/1286/2013/I, IVAI-REV/1289/2013/I, IVAI-REV/1293/2013/I, IVAI-REV/1297/2013/I, IVAI-REV/1300/2013/I, IVAI-REV/1303/2013/I, IVAI-REV/1306/2013/I, IVAI-REV/1309/2013/I, IVAI-REV/1312/2013/I, IVAI-REV/1316/2013/I y su acumulado IVAI-REV/1353/2013/I, IVAI-REV/1319/2013/I, IVAI-REV/1323/2013/I, IVAI-REV/1326/2013/I, IVAI-REV/1329/2013/I, IVAI-REV/1332/2013/I, IVAI-REV/1335/2013/I, IVAI-REV/1338/2013/I, IVAI-REV/1341/2013/I, IVAI-REV/1344/2013/I, IVAI-REV/1347/2013/I y su acumulado IVAI-REV/1348/2013/I, IVAI-REV/1351/2013/I, IVAI-REV/1355/2013/I, IVAI-REV/1359/2013/I, IVAI-REV/1362/2013/I, IVAI-REV/1365/2013/I, IVAI-REV/1368/2013/I, IVAI-REV/1371/2013/I, IVAI-REV/1375/2013/I, IVAI-REV/1382/2013/I y sus acumulados IVAI-REV/1383/2013/II e IVAI-REV/1384/2013/III, respecto de los recursos de revisión interpuestos por particulares en contra de los sujetos obligados: **Partido de la Revolución Democrática, Asociación Política Democráticos Unidos por Veracruz, y los Ayuntamientos de Cosautlán de Carvajal, Soledad Atzompa, Tenampa, Atoyac, Carlos A. Carrillo, Cerro Azul, Tierra Blanca, Tlanelhuayocan, Totutla, Tuxtilla, Zacualpan, Chacaltianguis, Zacualpan, Coyutla, Tlaquilpa, Tlanelhuayocan, Tlacojalpan, Espinal, Hidalgotitlán, Ignacio de la Llave, Ixcatepec, José Azueta, La Perla, Manlio Fabio Altamirano, Mecayapan, Moloacán, Omealca, Pánuco, Platón Sánchez, Saltabarranca, Uxpanapa, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Sochiapa, Tenochtitlán, Soconusco, Veracruz, San Juan Evangelista, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----**

SEGUNDO. En cumplimiento a los puntos resolutivos, se instruye al Secretario de Acuerdos para que notifique a las Partes interesadas y les dé seguimiento respecto de su cumplimiento, en los términos del artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Acto seguido y respecto del punto número seis, el Licenciado Bernabé Cruz Díaz, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia II del Consejero José Luis Bueno Bello, da cuenta con los proyectos de resolución que fueron sometidos a la consideración del Pleno para su discusión y en su caso, aprobación, relativo a los recursos de revisión interpuesto por particulares en contra de los sujetos obligados, Ayuntamientos de Coatepec, Vega de Alatorre, Mecayapan, Moloacán, Oluta, Pánuco, Platón Sánchez, Puente Nacional, San Rafael, Sayula de Alemán, Sochiapa, Sotapan, Tatahuicapan de Juárez, Tenochtitlán, Amatitlán, Atzalan, Acajete, Alto Lucero, Chinameca, Tlacojalpan, Tlacotepec de Mejía, Tlaltetela, Catemaco, Tres Valles, Cosoleacaque, Zentla, Emiliano Zapata, Yecuatla, Tres Valles, Tlapacoyan, Tlacotepec de Mejía, Tierra Blanca, Gutiérrez Zamora, Huayacocotla, Ilimatlán, Ixmatalhuacan, Juan Rodríguez Clara, Choapas, Mariano Escobedo, Medellín, Naolinco, Otatitlán, Paso de Ovejas, Playa Vicente, Tantoyuca, El Higo, Tepatlaxco, Tamalín, Coacoatzintla, Landero y Coss, Fortín, todos del Estado de Veracruz.-----

En uso de la voz el Secretario de Estudio y Cuenta, Bernabé Cruz Díaz, da cuenta de los proyectos referidos.-----

INICIA SU INTERVENCIÓN: Con su autorización Consejero Presidente, Señores Consejeros e integrantes del Consejo General.-----

ACTA: ACT/CG/SE-05/05/02/2014.

FECHA: cinco de febrero de dos mil catorce.

Doy cuenta con cincuenta y un recursos de revisión de los antes señalados, por lo que me refiero a los proyectos de resolución que en el orden numérico y por su nomenclatura les corresponde; recursos de revisión que fueron presentados mediante Infomex-Veracruz en los que el solicitante se inconforma ante la falta de respuesta, o en dado caso respuesta incompleta de los sujetos obligados a requerimientos de información, en donde se pretendió proporcionaran información diversa que luego de su análisis y estudio se constató que corresponde a obligaciones de transparencia y en otros tantos casos a información pública que están constreñidos a generar, por lo que recae en las entidades municipales la obligación de dar contestación a las solicitudes de información y entregar los datos requeridos para no continuar vulnerando el derecho de acceso a la información de la parte recurrente, máxime que dichos sujetos obligados aparte de no dar respuesta, tampoco comparecieron al recurso de revisión, a excepción de los Ayuntamientos de Fortín y Vega de Alatorre, Veracruz; por lo que ante el análisis y fundamentos expuestos en los proyectos remitidos al Pleno, se propone declarar FUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente en los recursos de cuenta; en consecuencia, se MODIFIQUE la respuesta otorgada para el caso de los Honorables Ayuntamientos de Coatepec, Fortín y Vega de Alatorre, Veracruz; y para los sujetos obligados correspondientes a los municipios de Amatlán, Atzalan, Acajete, Alto Lucero, Catemaco, Chinameca, Coacoatzintla, Cosoleacaque, El Higo, Emiliano Zapata, Gutiérrez Zamora, Huayacocotla, Ilatlán, Ixmatalhuacan, Juan Rodríguez Clara, Landero y Coss, Las Choapas, Mariano Escobedo, Medellín, Mecayapan, Moloacán, Naolinco, Oluta, Otatitlán, Pánuco, Paso de Ovejas, Platón Sánchez, Playa Vicente, Puente Nacional, San Rafael, Sayula de Alemán, Sochiapa, Sotepapan, Tamalín, Tantoyuca, Tatahuicapan de Juárez, Tenochtitlán, Tepatlaxco, Tierra Blanca, Tlacojalpan, Tlacotepec de Mejía, Tlapacoyan, Tlaltetela, Tres Valles, Yecuatla y Zentla, Veracruz, se REVOQUE el acto impugnado ante este Instituto y, se ORDENE a los sujetos obligados señalados, que proporcionen la información solicitada en los términos de los correspondientes fallos.-----

TERMINA INTERVENCIÓN CON LAS SIGUIENTES PALABRAS: "Es la cuenta Consejero Presidente y señores Consejeros".-----

Concluida la lectura de la cuenta, el Consejero Presidente Luis Ángel Bravo Contreras manifiesta a los presentes que se abren a discusión los proyectos descritos; señalando que de no haber manifestaciones y precisiones realizadas por los integrantes del Consejo General respecto de los proyectos de mérito, el Consejero Presidente Licenciado Luis Ángel Bravo Contreras solicita al Secretario de Acuerdos recabe la votación, la cual queda como sigue: -----

CONSEJERO	VOTACIÓN
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Fernando Aguilera de Hombre	A FAVOR
Luis Ángel Bravo Contreras	A FAVOR

El Secretario de Acuerdos informa al Pleno del Consejo General que los proyectos en discusión se aprobaron por **unanimidad** de votos.-----

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho Cuerpo Colegiado emite el siguiente: -----

-----**ACUERDO CG/SE-19/05/02/2014**-----

PRIMERO. Se aprueban los proyectos de resolución relativos a los recursos de revisión **IVAI-REV/1214/2013/II y su acumulado IVAI-REV/1390/2013/I, IVAI-**

REV/1217/2013/II, IVAI-REV/1220/2013/II, IVAI-REV/1223/2013/II, IVAI-REV/1226/2013/II, IVAI-REV/1229/2013/II, IVAI-REV/1232/2013/II, IVAI-REV/1235/2013/II, IVAI-REV/1238/2013/II, IVAI-REV/1241/2013/II, IVAI-REV/1245/2013/II, IVAI-REV/1248/2013/II, IVAI-REV/1251/2013/II, IVAI-REV/1254/2013/II, IVAI-REV/1257/2013/II, IVAI-REV/1260/2013/II, IVAI-REV/1263/2013/II, IVAI-REV/1266/2013/II, IVAI-REV/1269/2013/II, IVAI-REV/1272/2013/II, IVAI-REV/1275/2013/II, IVAI-REV/1278/2013/II, IVAI-REV/1281/2013/II, IVAI-REV/1284/2013/II, IVAI-REV/1287/2013/II, IVAI-REV/1291/2013/II, IVAI-REV/1294/2013/II, IVAI-REV/1298/2013/II, IVAI-REV/1301/2013/II, IVAI-REV/1304/2013/II, IVAI-REV/1307/2013/II y su acumulado IVAI-REV/1378/2013/II, IVAI-REV/1310/2013/II, IVAI-REV/1313/2013/II y su acumulado IVAI-REV/1314/2013/III, IVAI-REV/1317/2013/II, IVAI-REV/1320/2013/II y su acumulado IVAI-REV/1321/2013/III, IVAI-REV/1324/2013/II, IVAI-REV/1327/2013/II, IVAI-REV/1330/2013/II, IVAI-REV/1333/2013/II, IVAI-REV/1336/2013/II, IVAI-REV/1339/2013/II y su acumulado IVAI-REV/1374/2013/I, IVAI-REV/1342/2013/II, IVAI-REV/1345/2013/II, IVAI-REV/1349/2013/II, IVAI-REV/1352/2013/II, IVAI-REV/1356/2013/II, IVAI-REV/1363/2013/II, IVAI-REV/1366/2013/II, IVAI-REV/1379/2013/II, IVAI-REV/1385/2013/II, IVAI-REV/1388/2013/II, respecto de los recursos de revisión interpuestos por particulares en contra de los sujetos obligados Ayuntamientos de: **Coatepec, Vega de Alatorre, Mecayapan, Moloacán, Oluta, Pánuco, Platón Sánchez, Puente Nacional, San Rafael, Sayula de Alemán, Sochiapa, Soteapan, Tatahuicapan de Juárez, Tenochtitlán, Amatitlán, Atzalan, Acajete, Alto Lucero, Chinameca, Tlacojalpan, Tlacotepec de Mejía, Tlaltetela, Catemaco, Tres Valles, Cosoleacaque, Zentla, Emiliano Zapata, Yecuatla, Tres Valles, Tlapacoyan, Tlacotepec de Mejía, Tierra Blanca, Gutiérrez Zamora, Huayacocotla, Ilimatlán, Ixmattlahuacan, Juan Rodríguez Clara, Choapas, Mariano Escobedo, Medellín, Naolinco, Otatitlán, Paso de Ovejas, Playa Vicente, Tantoyuca, El Higo, Tepatlaxco, Tamalín, Coacoatzintla, Landero y Coss, Fortín, todos del Estado de Veracruz.**-----

SEGUNDO. En cumplimiento a los puntos resolutive, se instruye al Secretario de Acuerdos para que notifique a las Partes interesadas y les dé seguimiento respecto de su cumplimiento en los términos del artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Acto seguido y respecto del punto número **7**, el Licenciado Osvaldo Vargas Ruiz, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia III del Consejero Fernando Aguilera de Hombre, da cuenta de los proyectos de resolución que fueron sometidos a la consideración del Pleno para su discusión y, en su caso, aprobación, relativo a los recursos de revisión interpuesto por particulares en contra de los sujetos obligados, Partido Nueva Alianza y Ayuntamientos de: Coatepec, Camarón de Tejeda, Chicotepec, Acula, Agua Dulce, Cosautlán de Carvajal, Cosamaloapan, Tlaltetela, Texistepec, Huiloapan de Cuauhtémoc, Jamapa, Vigas de Ramírez, Misantla, Ozuluama, Puente Nacional, Tenampa, , Sayula de Alemán, Papantla, Alto Lucero, Camarón de Tejeda, Chinameca, Cosautlán de Carvajal, Espinal, Ilimatlán José Azueta, Las Vigas de Ramírez, Misantla, Ozuluama, Pueblo Viejo, Santiago Tuxtla, Tamalín, Tepatlaxco, Tlacotepec de Mejía, Tuxtilla, Yecuatla, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

ACTA: ACT/CG/SE-05/05/02/2014.

FECHA: cinco de febrero de dos mil catorce.

En uso de la voz el Secretario de Estudio y Cuenta, Osvaldo Vargas Ruiz, da cuenta de los proyectos referidos.-----

INICIA SU INTERVENCIÓN: Con su autorización Consejero Presidente, Señores Consejeros e integrantes del Consejo General.-----

Doy cuenta de treinta y cinco asuntos turnados a la Ponencia III.-----

Primero, en diecinueve recursos de revisión, un particular requirió vía sistema Infomex-Veracruz, a dieciocho ayuntamientos, y al Partido nueva Alianza lo siguiente:-----

-Números telefónicos del palacio municipal y nombre de los agentes municipales el nombre del presidente de la junta de mejoras.-----

-Montos de las cantidades recibidas por concepto de multas así como el uso o aplicación que se les dio en el presente año y los montos recaudados en dos mil once y dos mil doce.-----

-Monto de las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, incluyendo las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.-----

-Los Ayuntamientos requeridos de información, fueron:-----

Camarón de Tejeda, Chicontepec, Agua Dulce, Cosautlán de Carvajal, Cosamaloapan, Tlaltetela, Huiloapan de Cuauhtémoc, Jamapa, Las Vigas de Ramírez, Misantla, Ozuluama, Puente Nacional, Tenampa, Sayula de Alemán, y Papantla, todos del Estado de Veracruz.-----

Los puntos a analizar en los recursos de revisión, consistieron en determinar si procede ordenar la entrega de la información solicitada por el ahora recurrente y, por consecuencia, si el sujeto obligado, ha cumplido o no con la normatividad prevista en el capítulo primero, del título tercero de la Ley de la materia, para en su caso declarar el efecto que resulte pertinente conforme con lo dispuesto por el artículo 69 del ordenamiento legal invocado.-----

Debido a lo anterior, en los asuntos de estudio se debe tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley de la materia, que señala: *“La falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información, en el plazo señalado por los artículos 59 y 61, se entenderá resuelta en sentido positivo. El sujeto obligado deberá entregar la información solicitada, de manera gratuita, en un plazo no mayor a diez días hábiles más, previa notificación al solicitante”*. Lo que resulta suficiente para ordenar en todos los casos la entrega de la información solicitada pues se trata de obligación pública y tiene obligaciones de transparencia y tiene la generalidad de que fueron asuntos no contestados y tampoco se atendieron los requerimientos que se les formularon dentro de la substanciación de recurso de revisión por lo anterior se propone en estos asuntos mencionados, declarar fundados los agravios hechos valer de la parte recurrente, tanto parte ahora recurrente y consecuencia se revocan los actos impugnados consistentes en la falta de repuesta a la solicitudes de información y se ordena a los ayuntamientos ya citados que emitan respuesta notificando la existencia o la inexistencia de información según proceda, y de contar con archivos de los documentos deberán permitir su acceso en los términos indicados de conformidad con el artículo 57.1 y 57.2 de la Ley de Transparencia.-----

No omitimos menciona que el asunto IVAI-REV/1242/2013/III y acumulado IVAI-REV/1243/2013/I, presentado en contra de ayuntamiento de Coatepec por un

particular se refiere a la participación o los archivos que tuviere el ayuntamiento sobre la constitución de la presa del río Texolo y/o La Antigua en este asunto la Ponencia III va en el mismo sentido que la Ponencia I, resolviendo que se considera que no es facultad del ayuntamiento tener esa información puesto que la constitución de esa empresa donde forma parte el Gobierno del Estado se llevo a cabo por la Secretaria de Desarrollo Económico, quien fue sustituida por la Secretaría de Finanzas y Planeación y esa información esta publicada en Gacetas Oficiales, y obra en Poder de Gobierno del Estado la información, sin embargo se ordena de tener algo el ayuntamiento de Coatepec se entregué. -----

Se da cuenta con dieciséis recursos de revisión.-----

La parte ahora recurrente adujo la falta de respuesta a sus respectivas solicitudes de información realizadas, vía sistema Infomex-Veracruz, a los ayuntamientos de Alto Lucero, Camarón de Tejeda, Chinameca, Cosautlán de Carvajal, Espinal, Ilnamatlán, José Azueta, Las Vigas de Ramírez, Misantla, Ozuluama, Pueblo Viejo, Santiago Tuxtla, Tamalín, Tepatlaxco Tlacotepec, y Tuxtilla, todos del Estado de Veracruz, en las que se solicitó copia del bando de policía y buen gobierno vigente, aplicado por el respectivo ayuntamiento durante la administración dos mil once dos mil trece, o en su caso que indicare el sitio exacto en que se encontrare publicado.-----

Una vez emplazados a cada uno de los recursos de revisión, los sujetos obligados omitieron comparecer a los mismos, por lo que considerando esta circunstancia y debido a que lo solicitado corresponde a información pública que tiene el carácter de obligaciones de transparencia, en cada uno de los proyectos de resolución se propone declarar fundados los agravios hechos valer por la parte recurrente, y ordenar la entrega de la información reclamada. Lo anterior por resultar aplicable el contenido del artículo artículo 62 de la Ley de la materia que señala: *"...La falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información, en el plazo señalado por los artículos 59 y 61, se entenderá resuelta en sentido positivo. El sujeto obligado deberá entregar la información solicitada, de manera gratuita, en un plazo no mayor a diez días hábiles, siempre y cuando no se trate de información reservada o confidencial..."*.-----

En segundo lugar, se da cuenta con el recurso de revisión interpuesto por un Particular, derivado de la solicitud de información realizada vía sistema Infomex-Veracruz, al ayuntamiento de Yecuatla, Veracruz, en la que requirió copia del bando de policía y buen gobierno vigente aplicado por el respectivo ayuntamiento durante la administración dos mil once al dos mil trece, o en su caso que indicare el sitio exacto en que se encontrare publicado. En este caso, el sujeto obligado emitió como respuesta que no cuenta con Bando de Policía y Buen Gobierno. Mientras que el agravio planteado por el recurrente fue en el sentido de que se le niega la información alegando inexistencia, siendo inverosímil dicha respuesta. -----

Ahora bien, del material probatorio que obra en el sumario consistente el recurso de revisión de diez de diciembre de dos mil trece; el acuse de recibo de información, la respuesta emitida por el sujeto obligado, el historial del sistema Infomex, así como el acuerdo de seis de enero de dos mil catorce y sus respectivas constancias de notificación, conforme con lo regulado en los artículos 47 al 55 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, constituyen prueba plena de que, la respuesta a la solicitud de información no se encuentra ajustada a derecho y por consecuencia, el sujeto obligado incumplió con la normatividad prevista en la Ley.

ACTA: ACT/CG/SE-05/05/02/2014.

FECHA: cinco de febrero de dos mil catorce.

Lo anterior es así, porque el sujeto obligado omitió atender la normatividad que rige en el procedimiento de acceso a la información, toda vez que soslayó el contenido del artículo 29.1, fracción IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, por lo que este asunto se declara procedente en el presente caso es ordenar al sujeto obligado que, a través de la Unidad de Acceso a la Información, realice los trámites internos necesarios a fin de localizar la información, y que sea entregada al particular, Por las anteriores consideraciones, en el proyecto de resolución se propone modificar la respuesta del sujeto obligado y declarar fundados los agravios y ordenar la entrega de la información en los términos que se indican en el considerando tercero del citado proyecto. -----

TERMINA INTERVENCIÓN CON LAS SIGUIENTES PALABRAS: “Es la cuenta Consejero Presidente y señores Consejeros” -----

Concluida la lectura de la cuenta, el Consejero Presidente Luis Ángel Bravo Contreras manifiesta a los presentes que se abren a discusión los proyectos descritos, señalando que si existen observaciones las manifiesten en ese momento.-----

En uso de la voz el Consejero Presidente Luis Ángel Bravo Contreras, manifiesto que destacando a los medios de comunicación, sobre la forma en que se resolvieron los más de dieciséis asuntos en el sentido de que la autoridad obligada dio respuesta dando manifestando la inexistencia a la información y que con base a la Reforma Federal en materia de Transparencia, y en base a las necesidades que han venido surgiendo se le ordenara al sujeto obligado que la genere la información y la entregue, todo ello es cimentando que la respuesta de la inexistencia de la información no ser viable, y con ello es un avance para la Transparencia en hacer cumplir a los sujetos obligados.-----

En el uso de la voz el Maestro Fernando Aguilera de Hombre manifestó que en ese sentido se rompió un paradigma el cual recalco, cuando se manifestaba la inexistencia de la información por parte un sujeto obligado la regla de bajo el principio de buena fe ya no se hacía análisis para continuar con la exigencia de que se entregara la información toda vez en la que se le daba credibilidad a las autoridades y por lo tanto en ese momento se detenía cualquier principio de ejecución, pero bien como dice el Presidente la Reforma Constitucional artículo 6° que esta por publicarse dice que la inexistencia de la información solo se dará en casos plenamente comprobados, pero tratándose de información pública de oficio, de transparencia, se deberá de generar en cumplimiento de un deber legal como serian los bandos de policía de los ayuntamientos y que en su obligación generar la información; y además lamentablemente los ayuntamientos anteriores no dejaron la información hecha, pero aun así hay que cumplir generando la información, recopilando la misma y en ese sentido se están creando cimientos importantes de obligaciones de transparencia para que no sea una medida de escape para los sujetos obligados.-----

También hace el uso de la voz el Maestro José Luis Bueno Bello, que también se une a las congratulaciones en el tema, y que solo señala que es importante analizar los términos de plazos que se les dará a los sujetos obligados a partir de que causa estado la resolución para la entrega de la información en el cual se debería definir para su cumplimiento, y añadió ser excelente el avance en comento.-----

Además añade el Maestro Fernando Aguilera de Hombre, que en ese sentido se resolverá cuando se dé el caso bajo la usanza del Poder Judicial Federal, en cuanto se le manifiesta la autoridad responsable obligada de acatar un fallo protector que le

ACTA: ACT/CG/SE-05/05/02/2014.

FECHA: cinco de febrero de dos mil catorce.

pueden manifestar en muchas ocasiones y que están en vía de cumplimiento, siempre y cuando acredite que está haciendo las gestiones necesarias para cumplir, además se tienen que publicar en Gaceta Oficial, comprobatoria y hacer cumplir las vías de ejecución para la misma.-----

Al existir manifestaciones y precisiones realizadas por los integrantes del Consejo General respecto de los proyectos de mérito, el Consejero Presidente Luis Ángel Bravo Contreras solicitó al Secretario de Acuerdos recabara la votación, la cual quedó como sigue: -----

CONSEJERO	VOTACIÓN
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Fernando Aguilera de Hombre	A FAVOR
Luis Ángel Bravo Contreras	A FAVOR

El Secretario de Acuerdos informa al Pleno del Consejo General que los proyectos en discusión se aprobaron por unanimidad de votos.-----

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho Cuerpo Colegiado emite el siguiente: -----

-----**ACUERDO CG/SE-20/05/02/2014**-----

PRIMERO. Se aprueban los proyectos de resolución relativos a los recursos **IVAI-REV/1242/2013/III y su acumulado IVAI-REV/1243/2013/I, IVAI-REV/1261/2013/III, IVAI-REV/1267/2013/III, IVAI-REV/1273/III, IVAI-REV/1279/2013/III, IVAI-REV/1285/2013/III, IVAI-REV/1299/2013/III y su acumulado IVAI-REV/1357/2013/III, IVAI-REV/1305/2013/III y su acumulado IVAI-REV/1376/2013/II, IVAI-REV/1311/2013/III, IVAI-REV/1318/2013/III, IVAI-REV/1325/2013/III, IVAI-REV/1331/2013/III, IVAI-REV/1337/2013/III, IVAI-REV/1343/2013/III, IVAI-REV/1350/2013/III, IVAI-REV/1364/2013/III, IVAI-REV/1370/2013/III, IVAI-REV/1380/2013/III, IVAI-REV/1389/2013/III, IVAI-REV/1402/2013/III, IVAI-REV/1408/2013/III, IVAI-REV/1414/2013/III, IVAI-REV/1420/2013/III, IVAI-REV/1426/2013/III, IVAI-REV/1432/2013/III, IVAI-REV/1438/2013/III, IVAI-REV/1444/2013/III, IVAI-REV/1450/2013/III, IVAI-REV/1456/2013/III, IVAI-REV/1462/2013/III, IVAI-REV/1468/2013/III, IVAI-REV/1474/2013/III, IVAI-REV/1480/2013/III, IVAI-REV/1486/2013/III, IVAI-REV/1492/2013/III, IVAI-REV/1498/2013/III,** respecto de los recursos de revisión interpuestos por particulares en contra de los sujetos obligados Ayuntamientos de: **Coatepec, Camarón de Tejeda, Chicontepec, Acula, Agua Dulce, Cosautlán de Carvajal, Cosamaloapan, Tlaltetela, Texistepec, Huiloapan de Cuauhtémoc, Jamapa, Vigas de Ramírez, Misantla, Ozuluama, Puente Nacional, Tenampa, , Sayula de Alemán, Papantla, Alto Lucero, Camarón de Tejeda, Chinameca, Cosautlán de Carvajal, Espinal, Ilatlán José Azueta, Las Vigas de Ramírez, Misantla, Ozuluama, Pueblo Viejo, Santiago Tuxtla, Tamalín, Tepatlaxco, Tlacotepec de Mejía, Tuxtilla, Yecuatla, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.** -----

SEGUNDO. En cumplimiento a los puntos resolutivos, se instruye al Secretario de Acuerdos para que notifique a las Partes interesadas y les dé seguimiento respecto de su cumplimiento, en los términos del artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

ACTA: ACT/CG/SE-05/05/02/2014.

FECHA: cinco de febrero de dos mil catorce.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las **once horas con cuarenta y cinco minutos del día cinco de febrero de dos mil catorce** en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; firman de conformidad los que en ella participaron.-----

Luis Ángel Bravo Contreras
Consejero Presidente

José Luis Bueno Bello
Consejero

Fernando Aguilera de Hombre
Consejero

Miguel Ángel Díaz Pedroza
Secretario Ejecutivo

Rodolfo González García
Secretario de Acuerdos